



DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS ACTUALES DE LA PSICOLOGÍA EN EL MUNDO ADULTO Y ENVEJECIMIENTO

EL ASESOR/A SORDO/A: UN NUEVO RECURSO PEDAGÓGICO PARA LA EDUCACIÓN DEL NIÑO SORDO

Sánchez Casado, J. Inmaculada

Profesora Titular de la UEX.
Dpto. de Psicología y Antropología.
Facultad de Educación de la UEX
iscasado@unex.es

Benítez Merido, José Miguel

Profesor de Psico-sociología y Lingüística aplicada a la LSE.
Ciclo Formativo Superior "INTERPRETACIÓN de L.S.E."
IES "Santa Eulalia".
jmbenitez@alumnosunex.es

Fecha de recepción: 11 de enero de 2011

Fecha de admisión: 10 de marzo de 2011

RESUMEN / ABSTRACT:

En esta comunicación se trata de incardinar la nueva figura del "asesor/a sordo/a" (A.S.) dentro del entorno escolar; un nuevo recurso que favorece la inclusión de los estudiantes con discapacidad auditiva en general; realizando para ello una fundamentación histórica de su significación, un análisis del perfil profesional y una comparación de posible competencias con otros profesionales del área de la deficiencia auditiva. Durante los últimos años se vienen poniendo en marcha experiencias dentro de lo que es un método de enseñanza bilingüe en nuestro país. Una filosofía de trabajo que parte del concepto de biculturalidad del individuo sordo. La exigencia del A.S. dentro del sistema educativo ordinario dentro de las enseñanzas no universitarias responde a un proceso lógico evolutivo en cuanto a los sistemas y métodos de enseñanza del niño sordo. Debe aparecer como un recurso más del Centro Educativo dentro de la corriente de atención a la diversidad.

In this communication considered the new figure of the A.S. within scholastic environment, a new resource that favors the integration of the pupils with disability auditive; accomplishing for this a fundamentación historical of your nature, an analysis of the professional profile and a possible competitions comparison with professional others of the area of the auditive deficiency. During the last years are come putting under way experiences within what is a bilingual teaching method in our country. A work philosophy that part of the concept of bicultural dad of the deaf individual. The exigency of the A.S. within ordinary educational system answers to an evolutionary logical process



EL ASESOR/A SORDO/A: UN NUEVO RECURSO PEDAGÓGICO PARA LA EDUCACIÓN DEL NIÑO SORDO

concerning the systems and teaching methods of the deaf child. It must appear as a resource more than Educational Center within the attention current to the diversity.

Palabras Clave / Key Words: Comunidad sorda. Lengua de Signos. Extremadura. Formation. Deaf community. Signs language. Extremadura. Formation.

1- INTRODUCCIÓN.

No es nada fácil para el sistema educativo actual organizar **nuevos perfiles** en su seno, aunque éstos sean muy positivos para el acto educativo en sí mismo, que en definitiva, es el fin último al que debe responder todo proceso de enseñanza-aprendizaje. Y digo “acción educativa” porque sin **comunicación** entre docente-discente difícilmente puede existir ese proceso osmótico inconfundible. La barrera comunicativa junto con el sustrato subyacente psicológico constituyen el eje fundamental del trabajo habilitador en la poliédrica discapacidad auditiva.

Somos conscientes que **el vector histórico sordomudístico** español ha sido poco favorable respecto a la inclusión de *personas sordas* como educadoras de otros niños sordos, -algo muy común en algunos colegios de ciegos-. Tradicionalmente se ha pensado que estos modelos adultos no eran favorables para el alumno sordo, y que por el contrario se debía intensificar su contacto con la normalidad oyente para “estimularle” en el uso lingüístico de ésta y así facilitarle su integración.

Ni que decir tiene la importancia del canal comunicador para el sistema relacional que debe soportar **la diada padre oyente & hijo sordo**. Lomax (1968) ya argumentaba que la estabilidad emocional de una persona descansa en el estilo de comunicación que le vincula a la historia de un grupo humano. Son pues, unas señas de identificación que afianzan o dificultan la pertenencia al grupo. Y no olvidemos que el primer grupo social para el ser humano es su familia, realidad tangible a partir de la cual se construye todo el “entramado” universal restante como afirmaba Rof Carballo (1989) y que garantizará, sin duda, el proceso identitario posterior.

Consideramos pues, que, la educación de cualquier niño sordo como un alumno más de necesidades educativas permanentes y específicas, debe responder a una implicación corresponsable entre familia y entorno educativo (Sánchez Casado, 2001). Las organizaciones de padres junto con el propio colectivo afectado, las personas sordas, deben asimismo constituir el garante legitimador, es decir, un entramado estructural que promueva su participación en el diseño de programas, presentando propuestas innovadoras que rentabilicen los servicios existentes y/o futuros para ajustarlos a sus actuales demandas.

Aportaciones como la de la UNESCO, en cuyo art. 60 se intensifica la toma de decisiones en cuanto a la elección educativa de los padres son buena prueba de ello. *Información y formación* son términos claves al igual que *actitud*, cuya referencia también en su art. 59, resalta el trabajo necesario de los padres para la integración escolar y social. Padden y Humphreis (1998) pusieron de manifiesto el hecho de que cuando se le niega a un niño sordo conexiones con personas sordas o se le prohíbe aprender la lengua de signos *está perdiendo el acceso a toda una historia de soluciones creadas para él por otras personas como él mismo*. Un referente real, un imaginario de “carne y hueso” ad hoc.

Y ese desarraigo antropológico del niño sordo frente a sus iguales, como colectivo comunicativo minoritario, ha sido una constante educativa en la sordopedagogía. Un problema que se repite en la mayoría de los sistemas de educación, incluso en aquellos que imparten una enseñanza óptima, es **la falta de modelos lingüísticos naturales** para éstos, a pesar que a nivel internacional se ha ratificado la necesidad para la persona sorda de utilizar la lengua de signos, de entrar en contacto con ella de forma natural, aprenderla y generar los recursos necesarios en la comunidad de origen para normalizar su utilización. Estos argumentos esenciales quedan enmarcados merced a:



DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS ACTUALES DE LA PSICOLOGÍA EN EL MUNDO ADULTO Y ENVEJECIMIENTO

El artículo 21 de la UNESCO donde se destaca la importancia de la lengua de signos como **medio de comunicación** para las personas sordas.

Igualmente se justifica la necesidad pública de su utilización al garantizar que todos los sordos tengan **acceso a la enseñanza de la lengua de signos de su país**.

Por otro lado, la ONU, en su artículo 5.7 considera que la lengua de signos debe **introducirse en la educación** de los niños sordos, así como en sus familias y comunidades.

De todo ello se desprende que **los servicios de interpretación en LSE** permitirán la interacción entre el grupo minoritario de personas sordas y las demás normoyentes. Además de la creación de otros recursos como **los profesores de lengua de signos y los asesores/as sordos/as**.

Una vez recordada la justificación legal de partida, avalada por la LEY 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, hemos de abundar en esa cuestión reiterativa de los sistemas de educación, incluso en aquellos cuya producción a nivel comunicativo sea bastante aceptable. Nos referimos a **la carencia de modelos adultos reales para alumnos sordos**.

Los niños sordos, cuya necesidad especial procede de una carencia sensorial específica, el oído, necesitan desde un punto de vista psicosocial, oportunidades de relacionarse con adultos con una discapacidad sensorial como la suya, una persona sorda que haya tenido éxito en la vida, en el mundo "oyente", y que pese a sufrir esa limitación de partida, esa diferencia respecto a los otros, haya podido "puentearla" para llegar al nivel de desarrollo en que se encuentra como miembro adulto de la comunidad. **Los niños y los adolescentes sordos no sólo necesitan maestros de Audición y Lenguaje para adquirir un código de comunicación eficaz, o intérpretes (personas oyentes competentes en LSE) como mediadores lingüísticos con el mundo circundante, necesitan además de estos 2 profesionales "oyentes", mantener un contacto real, un "firme modelo" donde poder basar su vida y sus expectativas futuras como otros ciudadanos del siglo XXI, empezando, por ejemplo en Extremadura, Comunidad Autónoma de referencia para este estudio.**

Quizás resulte menos complejo explicar y materializar esta propuesta desde la óptica legislativa, ya que nuestro joven sistema de enseñanza cuya primera Ley de Educación ha sido publicada en el DOE el 9 de marzo de 2011 (aunque entrará en vigor a partir del 9 de septiembre de 2011), a través de la puerta abierta de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, **puede y debe intentar contratar a profesionales sordos capacitados como asesores/as**. Personas con una discapacidad específica, la sordera, que han logrado abrirse camino y obtener una función social, un papel útil dentro de su comunidad de origen.

Y ahora viene la pregunta más importante, responder desde un punto de vista educativo a esta necesidad. La empresa es compleja porque supone apostar por *un modelo instruccional no-clínico*, traspasar los límites del enfoque del déficit (Marchesi, 1999), con sus etiquetas diagnósticas y certificados de minusvalías, para ir más allá, a una visión sociocéntrica, más antropológica, como minoría cultural. En realidad el actual **movimiento asociativo** relacionado con la persona sorda responde a esa visión, cuyo acento no está colocado en la minusvalía: el hecho de oír más o menos, sino *en las consecuencias bio-psico-sociales que este desencadenante opera en la unidad humana individual*.

2.- DESARROLLO DE LA CUESTIÓN PLANTEADA.

El desarrollo tecnológico, lingüístico, psicolingüístico, sociológico y educativo han aportado datos que obligan a todos los implicados en la educación de los alumnos sordos: padres, profesionales, administración y las propias personas sordas a mantener una actitud constante de reflexión,



EL ASESOR/A SORDO/A: UN NUEVO RECURSO PEDAGÓGICO PARA LA EDUCACIÓN DEL NIÑO SORDO

de apertura, que a su vez contribuya a mejorar y definir un marco de actuación *coordinado* y *multi-dimensional* (Sánchez Casado, 2009).

El mundo de las percepciones y contenidos atribucionales son imprescindibles para facilitar los roles sociales, el propio autoconcepto y la tan pretendida autoestima. **Aquel niño sordo cuya familia es totalmente normoyente vive en un universo “ajeno”**, por mucho que no cueste reconocerlo, porque a pesar que los oyentes aprendamos la lengua de signos, nuestra mente, nuestro “hardware” está estructurado por medio de estímulos bioeléctricos y sensaciones sonoras neurocerebrales diferentes. Y eso es ya incuestionable.

Durante los últimos años se vienen poniendo en marcha experiencias dentro de lo que es **un método de enseñanza bilingüe** en nuestro país. Una filosofía de trabajo que parte del concepto de biculturalidad del individuo sordo (Behares, 1991). Por tanto este planteamiento aboga por una meta específica: *desarrollar una persona sorda que domine dos códigos lingüísticos de forma simultánea: esto es la lengua oral española y la lengua de signos española, de manera que el ajuste psicosocial del ciudadano sordo se realice en un entorno “normalizador” respecto a cada una de las lenguas*. De alguna manera lo único que hacemos, como afirmaba Behares, desde 1987, es reconocer una situación de bilingüismo permanente, esto es una circunstancia que pone de manifiesto esa constante.

La exigencia del **asesor/a sordo** dentro del sistema educativo ordinario responde a un proceso lógico evolutivo en cuanto a los sistemas y métodos de enseñanza del niño sordo. **Debe aparecer como un recurso más del Centro Educativo dentro de la corriente de atención a la diversidad**.

Como vemos, una perspectiva más biomédica, de paradigmas técnicos, donde sucintamente la comparación sordo&oyente establece carencia, defecto, enfermedad, y el gran objetivo pedagógico sea acercar al individuo sordo a la normalidad oyente, pagando cualquier precio por, en suma, intentar que “hable” como un normoyente. Se obvia, sin embargo, que la forma de comunicación (oral, gestual o gráfica) es una dimensión más de fenómeno comunicativo, y que la modalidad de comunicación forma parte de un aspecto humano, el lingüístico, pero que además la persona sorda debe desarrollarse en otros campos como la cognición, lo social, lo emocional, lo laboral,...

Por suerte, este partidismo exacerbado distaba mucho de los iniciales comienzos en la educación de sordomudos pues como hemos comentado anteriormente, todos los maestros pioneros utilizaban **“auxiliares signados” en mayor o menor medida**. La modificación “sin prisa pero son pausa” de este movimiento tremendamente sesgado hacia el oralismo fue incentivado merced a:

La desconfianza en el oralismo puro para la educación de todos y cada uno de los niños sordos.

El estudio empírico de la Lengua de Signos americana que se tradujo en tres consecuencias principales:

- su utilización temprana favorece el desarrollo cognitivo, comunicativo y afectivo del niño sordo.
- su rango lingüístico como lengua viva.
- su riqueza léxica en todos los niveles referenciales.

Sinceramente pensamos que el *enfoque bilingüe* no desdeña la utilización de distintos sistemas de comunicación, por el contrario, los integra, ya que las dificultades que las personas sordas encuentran, en mayor o menor grado para acceder a todos y cada uno de los mensajes orales existentes ha propiciado la incorporación de toda suerte de estrategias, técnicas o sistemas visuales en la educación del niño sordo. Palabra complementada adaptada al sistema fonológico castellano por Torres, el bimodalismo de Monfort, Juárez y Rojo, los gestos de recuerdos de Borel Maissony, AKA, Suvag, implantes cocleares, ... todos ellos son posibilidades que multiplican la adquisición de la lengua oral y de la lengua de signos.



3.- DISCUSIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIOPROFESIONAL DEL ASESOR/A SORDO/A (A.S.).

Esta **multimodalidad de recursos implicadores e implicantes** tratan en definitiva de compensar la *heterogeneidad del grupo* que los niños y adolescentes sordos constituyen. El ajuste entre el alumno y la oferta educativa es esencial; una retroalimentación que favorezca el carácter *relativo e interactivo* del ámbito de las necesidades educativas especiales (Díaz Estébanez y Valmaseda, 1995) y específicas como acneae (alumno con necesidades educativas de apoyo específico) en el paso del **modelo de “sustitución” al llamado modelo de “apoyo”** como se traía a colación en la *Jornada del Observatorio Estatal de la Discapacidad y la Revista El Siglo*, celebrado en la Palacio de Congresos de Mérida (Extremadura), el 15 de diciembre de 2010.

Y siguiendo esta argumentación la administración, la familia y los propios usuarios deben contemplar que entre estas necesidades también aparece la de recibir **una educación a través de LSE desde las primeras etapas infantiles**. Un proceso que permitirá su desarrollo cognitivo y social porque educación no son sólo contenidos conceptuales, también los hay procedimentales y actitudinales, al igual que los sujetos no sólo se desarrollan cognitivamente, paralelamente lo hacen a nivel comunicativo y afectivo-social.

Fruto de estas necesidades en febrero de **1994** fue firmado un *Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Confederación Nacional de Sordos* para llevar a cabo una experiencia de incorporación de la LSE en la oferta educativa curricular tanto a nivel de materia explícita como de servicio a la comunidad. **El hecho de reconocer la LSE como lengua de la comunidad de sordos, implicaba la necesidad de reajustar los recursos existentes incorporando a la infraestructura regular figuras hasta el momento descatalogadas de plantilla:**

Intérpretes de Lengua de Signos (ILS).

Asesor/a sordo (A.S.).

A lo cual añadiríamos una tercera figura como consecuencia de la implantación del ciclo formativo de nivel superior, como título de FP Técnico Especialista en Interpretación de Lengua de Signos:

El profesor de LSE del Módulo, cuyo perfil más idóneo como funcionario es el Maestro especialista en Audición y Lenguaje, con experiencia en Centro Específico de Sordos, y contacto con la Comunidad Sorda de la región además de ser competente en LSE y contar con experiencia en su enseñanza y/o investigación.

Si bien los ILS's (Intérprete de Lengua de Signos) pueden trabajar en todo el sistema educativo, desde Centros de E. Infantil y Primaria hasta Secundaria, FP o Universidad, así como en otros contextos no-educativos: ámbitos jurídicos, hospitalarios, ayuntamientos o demás instituciones públicas y privadas de la Comunidad Autónoma, -por ejemplo en la Extremeña ya lo están haciendo-, **no puede ser considerado una figura óptima que sirva como modelo de interacción para el aprendizaje de LSE, especialmente en las primeras etapas de aprendizaje .**

4.- CONCLUSIONES.

Partimos de que durante los últimos años se vienen poniendo en marcha experiencias dentro de lo que es un método de **enseñanza bilingüe** en nuestro país.¹ Una filosofía de trabajo que parte del concepto de biculturalidad del individuo sordo y de corte **sociolingüístico** (Skliar, Massone y Veinberg, 1995). Por tanto este planteamiento aboga por una meta específica: *desarrollar una persona sorda que domine dos códigos lingüísticos de forma simultánea: esto es la lengua oral española y la lengua de signos española, de manera que el ajuste psicosocial del ciudadano sordo se realice en un entorno “normalizador” respecto a cada una de las lenguas*



EL ASESOR/A SORDO/A: UN NUEVO RECURSO PEDAGÓGICO PARA LA EDUCACIÓN DEL NIÑO SORDO

Hay que contemplar además, que aquellas partes que hayan ratificado la Convención deberán informar periódicamente al Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad acerca de las medidas adoptadas para aplicarla. El Comité, compuesto por expertos independientes, señalará las posibles deficiencias en la aplicación de la misma y efectuará recomendaciones. No nos engañemos, ni exageramos cuando afirmamos que en la mayoría de las ocasiones la enseñanza reglada, el sistema educativo formal de cualquier país suele aparecer “a posteriori” de la necesidad social a cubrir. Los primeros proyectos innovadores sólo pueden avanzar mediante experiencias, apuesta arriesgada y compromiso personal. *¿Tomar o dejar?*, crear por tanto, un “nuevo título académico” que cubra esa salida laboral exige contar con unos profesionales formados para ello, para poner en marcha ese “nuevo plan de estudios” pero la paradoja descansa que los participantes en el proyecto inicial, los pioneros que hicieron posible la construcción reglada del “patrón laboral” no cuentan con ese futuro título académico que posibilitará el nuevo yacimiento de empleo y su consecuente ajuste a una norma curricular académica general.

A los efectos de la Ley LEY 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, en su art. 4, dedicado a definiciones, indica que se entiende por:

g) **Usuario o usuaria de la lengua de signos:** aquella persona que utiliza la lengua de signos para comunicarse.

h) **Usuario o usuaria de medios de apoyo a la comunicación oral:** aquella persona sorda, con discapacidad auditiva y sordociega que precisa de medios de apoyo a la comunicación oral para acceder a la información y a la comunicación en el entorno social.

i) **Interprete de lengua de signos:** profesional que interpreta y traduce la información de la lengua de signos a la lengua oral y escrita y viceversa con el fin de asegurar la comunicación entre las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, que sean usuarias de esta lengua, y su entorno social.

j) **Guía-interprete:** profesional que desempeña la función de interprete y guía de la persona sordociega, realizando las adaptaciones necesarias, sirviéndole de nexo con el entorno y facilitando su participación en igualdad de condiciones.

k) **Educación bilingüe:** proyecto educativo en el que el proceso de enseñanza-aprendizaje se lleva a cabo en un entorno en el que coexisten dos o más lenguas que se utilizan como lenguas vehiculares. En el caso de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas se referirá a las lenguas orales reconocidas oficialmente y las lenguas de signos españolas.

l) **Logopeda y Maestro/a Especialista en audición y lenguaje:** Profesionales especializados en sistemas alternativos y/o sistemas aumentativos de apoyo a la comunicación oral, que estimulan y facilitan el desarrollo de la misma.

Así pues, tanto el maestro AL como el asesor/a sordo deben *trabajar perfectamente coordinados*, amen del tutor de Educación Infantil, una tarea mucho más intensa si cabe en la etapa de 0 a 6 años porque el primero como experto de comunicación deberá diseñar el programa de intervención curricular comunicativa, cuya planificación, además, deberá contemplar situaciones de aprendizaje de la lengua de signos con el asesor/a sordo. Esas oportunidades de trabajar con los niños pequeños de forma natural estimularán la adquisición equiparando las posibilidades adulto oyente-niño oyente. La incorporación del asesor/a sordo al programa cumplen la misma necesidad: adulto sordo-niño sordo. Nunca una persona oyente, aunque sea competente en LSE podrá comportarse y servir de modelo de identificación para el niño sordo como la propia persona sorda adulta en tiempo real.

En esa dirección destacamos que la principal función, por tanto del asesor/a sordo sería **la de comunicar con los niños/as sordos**, es decir, un “transmisor natural” de la lengua de signos. El



DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS ACTUALES DE LA PSICOLOGÍA EN EL MUNDO ADULTO Y ENVEJECIMIENTO

hecho de ser adulto sordo es el punto de referencia que caracteriza su forma de “*estar en el mundo*”, facilitando no sólo el desarrollo comunicativo sino paralelamente el desarrollo emocional y social contribuyendo a formar una imagen positiva de personas, que como él/ella son sordas, y su sordera no le priva del hecho de ser un ciudadano, en nuestro caso un extremeño más, con idénticos deberes y derechos. Tampoco nada desdeñable que el resto de alumnado incluido en el aula de referencia se beneficie de tal modelo de interactivo dentro del enfoque multilingüe europeo actual.

Hemos de manifestar que la incorporación del asesor/a sordo no sólo se debe realizar a nivel educativo, sino que debe involucrarse también en el ámbito familiar como pusieron de manifiesto Amate y Vázquez (2000). Muchos padres asimismo necesitan contar con el punto de referencia maduro de una persona sorda que se ha desarrollado alcanzando su mismo estadio como adulto pero “de otra manera”. Los padres oyentes tienen su propio punto de referencia como sujetos oyentes en una sociedad normoyente pero a partir de ahora necesitan conocer “ese lado distinto”.

En el programa familiar lo que pretende proporcionar el asesor/a sordo sería **facilitar a los padres los recursos mínimos necesarios para desarrollar con sus hijos/as una comunicación satisfactoria**. La lengua de signos en la interacción cotidiana normal y natural con el niño, revela que es plenamente accesible a través de la visión y que permite interactuar con otros, adultos y niños, en ambientes interactivos normales (Svartholm, 1997).

Como decíamos en párrafos atrás, desde 1994 se renueva un Convenio entre el MEC y la CNSE, que a partir de 15 de febrero de 1998 concretiza el perfil y funciones del asesor/a sordo. Tal propuesta nos puede servir de base para que la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y las Asociaciones de discapacitados sensoriales auditivos de la Región Extremeña lleguen a un acuerdo semejante. Analizando la addenda referida encontramos dos **contextos** principales:

Un primer escenario ubicado en el Centro Educativo, para facilitar el modelo idiomático de identificación y para transmitir de forma natural la lengua de signos a los alumnos sordos.

Un segundo escenario ubicado en el Equipo Específico de Sordos puede colaborar en el diseño y ejecución de programas dirigidos a padres de niños sordos, mayoritariamente oyentes por otro lado, con el objetivo de favorecer el desarrollo de estrategias de comunicación con sus hijos y aprender la lengua de signos.

De acuerdo a esta propuesta, **los requisitos mínimos** que debe cumplir un asesor/a para incorporarse al ámbito de trabajo educativo son:

Ser una persona sorda.

Ser competente en la lengua de signos con formación reglada.

Tener experiencia en la enseñanza de la LSE como competencia profesionalizadora.

Las **funciones** que desempeñarían darían respuesta a:

Servir de modelo comunicativo para los alumnos/as sordos en las diferentes etapas de la educación obligatoria (algo parecido a los “lectores” de idiomas de los Institutos o a los “nativos” para clases de conversación de algunas academias regladas internacionales).

Actúan de modelo educativo para las familias oyentes con hijos sordos en educación temprana.

Punto de referencia para el profesorado oyente como modelo comunicativo, relacional y comportamental de una minoría lingüística en un estado de derecho multilingüe.

En realidad estas funciones se concretizarían en dos quehaceres básicos:

Participando en las actividades de formación de padres y madres de chicos/as sordos.

Colaborando con los maestros AL y profesores tutores en el desarrollo de las actividades que tienen lugar en el aula, patio de recreo, excursiones, visitas, ... sobre estrategias comunicativas en



EL ASESOR/A SORDO/A: UN NUEVO RECURSO PEDAGÓGICO PARA LA EDUCACIÓN DEL NIÑO SORDO

LSE. También coordinándose con el ILS, si lo hubiere en el centro educativo y el departamento de orientación educativa.

Realmente, un paso más, sería conseguir la incorporación de **profesionales sordos** en la educación de niños y adolescentes sordos, siguiendo un poco el ejemplo de Prádez, primer maestro sordo de alumnos/as sordos. Hoy en día no es fácil encontrar una persona sorda adulta con una titulación universitaria. Una de las vías que la CNSE ha articulado para superar este escollo ha sido firmar un convenio y facilitar un curso titulado “*Educador en Centro de Educación Especial*” homologado por el INEM e impartido por profesionales del área de la Deficiencia Auditiva, (en Madrid ha estado a cargo de los miembros del Proyecto Prádez), cuyo temario versaba sobre:

- Desarrollo psicoevolutivo de la infancia.
- Adquisición y desarrollo del lenguaje en el niño oyente y en el niño sordo.
- Necesidades Educativas Especiales de los niños sordos.
- Proyecto Educativo y Proyecto Curricular.
- Metodología.
- Contexto Familiar.
- Taller de Cuentos.
- Formación y Orientación Laboral.

De ahí que **una actuación itinerante** podría optimizar el recurso entre varios Centros, al mismo tiempo que la posibilidad de participar en los programas de atención a padres con los dos Equipos Específicos de Sordos de nuestra Comunidad. Pensamos que con este repaso conceptualizador queda expuesta una línea de intervención en el plano psicoeducativo acorde a las demandas del siglo XXI. Una escuela de diversidad que exige otras fórmulas organizativas; estructuras capaces de equilibrar los recursos humanos existentes con nuevos perfiles profesionales para dar la mejor respuesta a los niños y adolescentes sordos en Extremadura y en una época de reajuste económico. Un modelo extrapolable al resto del territorio nacional, y especialmente a nuestra vecina Portugal.

5.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- AMATE, M. y VÁZQUEZ, A (2000): *Asesoras y Asesores sordos: un recurso humano necesario*. En *Faro del Silencio*, 175. Marzo-Abril.
- CONVENCIÓN DE LA ONU SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PROTOCOLO FACULTATIVO.
- BEHARES, L.E. (1991): *El desarrollo de las habilidades verbales en el niño sordo y su aprovechamiento pedagógico*. En *Actas del XI Congreso nacional de AEES –Asociación Española de Educadores de Sordos-*. Badajoz: Ed. Diputación Provincial de Badajoz.
- CECILIA TEJEDOR, A. (2001): *Mil palabras con las manos... del léxico signado español*. Madrid: CEPE
- DÍAZ ESTÉBANEZ, E y VALMASEDA, M, (1995): *En el camino hacia una educación de calidad para los alumnos y alumnas sordos*. *Revista Infancia y aprendizaje*, 69-70; 45-61.
- EGUILUZ ANGOITIA, A. (1986): *La nueva personalidad del sordomudo*. Madrid: I.FP “Ponce de León” de sordos.
- HEILING, K. (1993). “*Deaf children’s development in a temporal perspective: Academic achievement levels and social processes*”. *Studia Psychologica et Paedagogica*. Series Altera CVIII. Stockholm: Almqvist & Wiksell International.
- LEY 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen LAS LENGUAS DE SIGNOS ESPAÑOLAS Y



DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS ACTUALES DE LA PSICOLOGÍA EN EL MUNDO ADULTO Y ENVEJECIMIENTO

- SE REGULAN LOS MEDIOS DE APOYO A LA COMUNICACION ORAL DE LAS PERSONAS SORDAS, CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SORDOCIEGAS (BOE 24-X-2007).
- LOMAX E.S. (1968): *Psychological testing: development and practice*. En JD. Rainer, K. Altshuler y F. Kallman (EDS): *Family and Mental health problems in a deaf population*. Springfield. Illinois: CC. Thomas.
- MARCHESE, A (1999): *Desarrollo y educación de los niños sordos*. En Marchesi, A., Coll, C., y Palacios, J. (Comp.) *Desarrollo psicológico y educación, III. Trastornos del desarrollo y necesidades educativas especiales*. Madrid: Alianza.
- PADDEN, C. y HUMPHREIS, T. (1998): *Deaf in America. Voices from a culture*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- ROF CARBALLO (1989): *Urdimbre afectiva y enfermedad*. Madrid: Labor.
- SÁNCHEZ CASADO, J.I. (2001a): *El siglo XXI: "una apuesta educativa de futuro para la persona sorda extremeña"*. En Actas del I Congreso Regional de la Persona Sorda Extremeña y su Familia. Badajoz: Diputación Provincial de Badajoz.
- SÁNCHEZ CASADO, J.I. (2001b): *Orientaciones para delinear propuestas estructurales de intervención en la familia de la persona sorda extremeña*. En Actas del I Congreso Regional de la Persona Sorda Extremeña y su Familia. En prensa.
- SÁNCHEZ CASADO, J.I. (2009): *Persona sorda y lengua de signos española (LSE) en la UEX*. Cáceres: Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones.
- SANCHEZ CASADO, J.I. (2010): *Pautas básicas de comunicación para atender a un usuario con problemas auditivos: ¿Como puedo hacerlo mejor?*. Cáceres. Servicio de Publicaciones UEx, Unidad de Atención a Estudiantes del Vicerrectorado de Estudiantes de la UEx y Observatorio Estatal de la Discapacidad.
- SÁNCHEZ CASADO, JI. (2005). *Introducción a la Lengua de Signos*. Badajoz: Escuela de Administración Pública de Extremadura. Consejería de Presidencia. Junta de Extremadura.
- SÁNCHEZ CASADO, JI. (2006). *Introducción a la Lengua de Signos Extremeña*. Mérida: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico. Junta de Extremadura.
- SÁNCHEZ CASADO, JI. y BENÍTEZ MERINO, JM (1999). Mesa Redonda sobre *Perfiles Profesionales relacionados con la deficiencia auditiva: el ILS*. MUESTRA de la F.P.(Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo). Madrid: IFEMA Dirección de F.P. y Promoción Educativa.
- SKLIAR, C. ; MASSONE, M. I. ; VEINBERG, S. (1995). "El acceso de los niños sordos al bilingüismo y al biculturalismo". *Rev. Infancia y Aprendizaje* 69-70, pp. 85-100.
- SVARTHOLM, K. (1993). Bilingual Education for the Deaf in Sweden. *Rev. Sing Language Studies*, 81, 291-331.
- SVARTHOLM, K. (1997). *La educación bilingüe de los sordos: Principios básicos*. Memorias del VI Congreso Latinoamericano de Educación Bilingüe para Sordos. INSOR. Santa Fé de Bogotá, pp. 29-36

¹ Entre sus objetivos estratégicos y/o de desarrollo podemos destacar: garantizar al niño sordo las mismas posibilidades psico-socio-lingüísticas y educativas del oyente; desarrollar una identidad bicultural que permita dar respuesta a sus potencialidades dentro de la cultura sorda y aproximarse a la cultura oyente; incluir dos culturas y dos lenguas dentro de la escuela, en contextos diferentes, con representantes de ambas comunidades desempeñando roles confluyentes: asesor sordo/ILS, maestro sordo/oyente; crear un nuevo escenario para fórmulas de procesamiento cognitivo y/o comunicativos alternativas; posibilitar un desarrollo socioemocional comprensivo basado en



EL ASESOR/A SORDO/A: UN NUEVO RECURSO PEDAGÓGICO PARA LA EDUCACIÓN DEL NIÑO SORDO

la identificación con adultos sordos; favorecer que puedan desarrollar una teoría de la mente sobre el mundo que les rodea y acceder sin presiones a la información curricular y cultural.